



COMUNICACION

Núm. Referencia: 0400DJS/RRH00461
Resolución nº: 1381/2017
Fecha Resolución: 19/12/2017

Por el Sr. Alcalde-Presidente D. Ricardo A. Sánchez Antúnez, se ha dictado el siguiente Decreto:

SOBRE LA APROBACIÓN DE BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE 2 PUESTOS DE TÉCNICO DE INSERCIÓN LABORAL PARA DESARROLLO DEL PROGRAMA ACCIONES EXPERIMENTALES CONVOCATORIA 2017.

Es objeto de las presentes bases la provisión de 2 puestos de Técnicos de Inserción Laboral para el programa de acciones experimentales correspondiente a la convocatoria de 2017 según resolución de 7 de diciembre de 2017, de la Dirección General de Políticas Activas de Empleo de la Agencia Servicio Andaluz de Empleo de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía, por la que se aprueba la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva al Ayuntamiento de Mairena del Alcor por importe de 115.2109,00€.

El inicio de los contratos será una vez finalizado el proceso selectivo que se inicia con la aprobación de las presentes bases y se extinguirán el 17/12/2018, fecha establecida por la propia resolución de concesión de subvención.


Los aspirantes que cumplan los criterios exigidos y que no resulten contratados, formarán parte de una Bolsa de trabajo, que tendrá vigencia hasta la finalización del programa de acciones experimentales correspondiente al ejercicio 2017, para cubrir las necesidades que se produzcan en la actividad indicada, pudiendo ser contratadas por necesidades del servicio, y siempre por el riguroso orden de puntuación en el que queden en dicha Bolsa, conforme al Reglamento Regulador de los Procedimientos de Contratación Laboral Temporal.

Considerando lo dispuesto en la Orden de 26 de diciembre de 2007, por la que se desarrollan los Programas de Orientación Profesional, Itinerarios de Inserción, Acciones Experimentales, Estudios y Difusión del Mercado de Trabajo, Experiencias Profesionales y Acompañamiento a la Inserción, establecidos en el Decreto 85/2003, de 1 de abril, y que ha sido modificada por la Orden de 20 de marzo de 2013, por la que se aprueban las bases reguladoras en régimen de concurrencia competitiva de las subvenciones concedidas en marcos de estos programas.

Teniendo en cuenta la solicitud de tramitación de Oferta al Servicio Andaluz de Empleo realizada por parte de la Delegada de Desarrollo Local, para la realización de proceso selectivo de 2 puestos de técnicos de inserción laboral para programa acciones experimentales convocatoria 2017, y en virtud de lo preceptuado en el art. 21.1. de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, vengo en dictar resolución con las siguientes disposiciones:

PRIMERO.- Llevar a cabo el proceso de selección de entre los candidatos preseleccionados por la oficina del Servicio Andaluz de Empleo de Mairena del Alcor para la ocupación de Técnico de Inserción Laboral, una vez presentada la correspondiente oferta, debiendo los aspirantes cumplir los siguientes

Código Seguro De Verificación:	VoamnaN0KTBhljq6LVt+qg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Maria Garcia Jaime	Firmado	19/12/2017 15:13:51
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VoamnaN0KTBhljq6LVt+qg==		





requisitos:

- Estar en posesión de alguno de los títulos o equivalentes de los relacionados a continuación:
 - * Título de Licenciado en Ciencias del Trabajo.
 - * Grado o Diplomado en Relaciones Laborales o Graduado Social.
 - * Licenciado o Grado en Derecho.
 - * Licenciado o Grado en Económica.
 - * Licenciado o Grado en Dirección y Administración de Empresas.
 - * Grado o Diplomado en Ciencias Empresariales.
 - * Licenciado o Grado en Psicología.
 - * Licenciado o Grado en Psicopedagogía.
- Estar desempleado o con tarjeta de mejora de empleo.

Los requisitos exigidos a los aspirantes deben cumplirse a la fecha de registro de la oferta de empleo por la oficina de Mairena del Alcor del Servicio Andaluz de Empleo.

SEGUNDO.- Aplicar el Baremo establecido por el artículo 9 del Reglamento Regulator de los Procedimientos de Contratación Laboral Temporal de este Ayuntamiento (**BOP Sevilla núm 93 de 24 de abril de 2014**):

1.- Formación:

A) Por la participación en Cursos, Seminarios, Máster y Becas, siempre que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en la plaza solicitada, hasta un máximo de 6 puntos en la forma siguiente:

Duración (horas)	Con aprovechamiento		Asistencia	
	Oficial	No Oficial	Oficial	No Oficial
Hasta 20 horas	0.5	0.25	0.38	0.190
De 21 a 40	0.75	0.375	0.57	0.285
De 41 a 100	1	0.5	0.76	0.380
De 101 a 200	1.5	0.75	1.14	0.570
De 201 a 300	2	1	1.52	0.760
Más de 300	3	2	1.75	1

Cuando los documentos aportados no determinen el número de horas de las que constó, se valorarán como los de hasta 20 horas.

Tendrán consideración de cursos oficiales los organizados por instituciones públicas, la Universidad u otras entidades o centros docentes públicos o privados, cuando estén homologados por los institutos o escuelas oficiales de formación. La determinación de la relación directa será libremente apreciada por la comisión de valoración, pudiendo solicitar la documentación y asesoramiento que precise.

B) Titulaciones: por poseer titulación académica distinta de la exigida siempre que guarde relación con el puesto a desempeñar, hasta un máximo de 1 punto:

Código Seguro De Verificación:	VoamnaN0KTBhljq6LVt+qg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Maria Garcia Jaime	Firmado	19/12/2017 15:13:51
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/VoamnaN0KTBhljq6LVt+qg==		





- Grado de Doctor: 1,00 punto
- Título Universitario Superior: 0,80 puntos
- Título Universitario de Grado Medio o Diplomado Universitario: 0,60 puntos
- Bachiller Superior o equivalente: 0,40 puntos
- E.S.O., Graduado Escolar, F.P. I o equivalente: 0,20 puntos

A efectos de equivalencia de titulación, sólo se admitirán las establecidas por el Ministerio de Educación con carácter general.

En ningún caso serán baremables las titulaciones exigidas como requisito para el acceso a la presente convocatoria

2.- Experiencia: la experiencia se valorará por cada mes de servicios prestados en puesto de igual o **superior** categoría y cualificación, hasta un máximo de 7 puntos, siempre que exista o haya existido relación laboral de carácter funcional o contractual, en la forma que sigue: 0, 3 puntos por cada 30 días de experiencia.

Los méritos serán baremables por el Tribunal, siempre y cuando se acredite por los aspirantes que han sido finalizados a la fecha de registro de la oferta de empleo por la oficina de Mairena del Alcor del Servicio Andaluz de Empleo.

TERCERO.- Para la baremación de los méritos, los aspirantes deberán entregar junto a la certificación de la titulación exigida y la Carta de Presentación facilitada por el Servicio Andaluz de Empleo, lo siguiente:

- Para la Baremación de Formación: Copias de los títulos acreditativos de participación en Cursos, Seminarios, Master y Becas, siempre que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en la plaza solicitada

- Para la Baremación de Experiencia: Vida laboral actualizada, y cualquier documentación que acredite dicha experiencia, como nóminas, contratos laborales, certificados de empresa, etc.

- Cualquier otra documentación que considere oportuna.

CUARTO.- El Tribunal de Selección estará compuesto, de conformidad con el Reglamento de Regulador de los Procedimientos de Contratación Laboral Temporal de este Ayuntamiento, por los siguientes miembros:

	TÉCNICO INSERCIÓN LABORAL PROGRAMA ACCIONES EXPERIMENTALES CONVOCATORIA 2017
--	---

Presidente	Isabel María García Jaime
------------	---------------------------

Código Seguro De Verificación:	VoamnaN0KTBhljq6LVt+qg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Isabel Maria Garcia Jaime	Firmado	19/12/2017 15:13:51	
Observaciones		Página	3/4	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VoamnaN0KTBhljq6LVt+qg==			



AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALCOR
RECURSOS HUMANOS Y TRANSPARENCIA
GENERALES

Suplente	María Carmen Navarro Sánchez
Vocal 1	María Ángeles Arias Romero
Suplente Vocal 1	Jorge Fernández Domínguez
Vocal 2	Edmundo Cartagena López
Suplente Vocal 2	Olga Román González
Vocal 3	María Teresa López Guillén
Suplente Vocal 3	Susana Jiménez Ojeda
Secretario/a	Diego Jiménez Sánchez
Suplente	Manuel Antonio Navarro Jiménez

QUINTO.- Concluida la Baremación, el Tribunal publicará en la página web municipal la relación de aspirantes con la puntuación obtenida. Se concederá un plazo de tres días hábiles para la presentación de reclamaciones o alegaciones.

SEXTO.- Comunicar la presente Resolución a la Delegación de Desarrollo Local, Recursos Humanos, Intervención y Secretaría y publicarlo en la página web.

En Mairena del Alcor, a la fecha de la firma digital abajo indicada.

La Secretaria

Código Seguro De Verificación:	VoamnaN0KTBhljq6LVt+qg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Isabel Maria Garcia Jaime	Firmado	19/12/2017 15:13:51	
Observaciones		Página	4/4	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VoamnaN0KTBhljq6LVt+qg==			